

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MDJLO/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS) A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FANEADO DE ANIMALES DE ABASTO EN MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N°2647242

Ruc/código :	20524902355	Fecha de envío :	03/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO IXION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:18:29

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad

Se le solicita al Comité poner el monto de experiencia del postor así como también el monto del 25% del valor estimado por tener la condición de micro y pequeña empresa

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

El órgano encargado de contrataciones en amparo a sus atribuciones del art. 46 precisa del RLC y sus modificatorias, indica lo siguiente:

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de fecha 28.10.2022, la experiencia del postor en la especialidad, se precisará el monto asciende a S/ 421,219.00 y de acuerdo al Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa deberá acreditar una experiencia de S/ 105,304.75 soles respectivamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TEXTO EN LAS BASES INTEGRADAS:

Se INCORPORARÁ en el texto de las bases:

Se deberá de implementar el numeral A)

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Deberá de acreditar el monto de S/ 421,219.00 y de acuerdo al Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa deberá acreditar una experiencia de S/ 105,304.75 soles.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MDJLO/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS) A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FANEADO DE ANIMALES DE ABASTO EN MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N°2647242

Ruc/código : 20610291784

Nombre o Razón social : NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 14:38:29

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

CONSIDERANDO QUE LA OBRA ES:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FANEADO DE ANIMALES DE ABASTO EN MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

Y CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES, SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SIMILARES:

MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, RECUPERACIÓN; INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, REUBICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ALGUNOS DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE AMBIENTES, LOCALES, OFICINAS Y/O INFRAESTRUCTURA EN GENERAL Y/O ESTRUCTURAS METÁLICAS Y/O COBERTURAS METÁLICAS ; Y/O AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION, TAL COMO LO EXIGE EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución N° 517-2019-TCE-S1: QUE SEÑALA QUE: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A

Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, de acuerdo con el ART. 29 del D.S. N° 344-2018-EF, el AREA USUARIA es la responsable del requerimiento que incluye los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, concordante con la CARTA N° 000228-2024-MDJLO/GIDU/SGOP [956 - 8], determina:

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de fecha 28.10.2022, concordante con el numeral 2 de la Ley de Contrataciones, la experiencia del postor en la especialidad con respecto a los similares será de la siguiente manera: MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, RECUPERACIÓN; INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, REUBICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ALGUNOS DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE AMBIENTES, LOCALES, OFICINAS Y/O INFRAESTRUCTURA EN GENERAL Y/O ESTRUCTURAS METÁLICAS Y/O COBERTURAS METÁLICAS ; Y/O AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INTEGRADAS:

Se INCORPORARÁ en el texto de las bases:

Se deberá de implementar el numeral A)

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Se consideran servicios similares a los siguientes: CONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, RECUPERACIÓN; INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, REUBICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ALGUNOS DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE AMBIENTES, LOCALES, OFICINAS Y/O INFRAESTRUCTURA EN GENERAL Y/O ESTRUCTURAS METÁLICAS Y/O COBERTURAS METÁLICAS; Y/O AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MDJLO/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS) A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FANEADO DE ANIMALES DE ABASTO EN MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N°2647242

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MDJLO/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS) A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FANEADO DE ANIMALES DE ABASTO EN MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N°2647242

Ruc/código : 20610291784

Nombre o Razón social : NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.

Fecha de envío : 05/08/2024

Hora de envío : 14:38:29

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

LAS BASES NO INDICAN CLARAMENTE, CUAL ES EL MONTO A FACTURAR, PARA LO POSTORES QUE ACREDITAN LA CONDICION DE MYPE.

TENGAN EN CUENTA QUE EN BIENES Y SERVICIOS EL VALOR ESTIMADO ES RESERVDADO, ES DECIR LOS POSTORES NO CONOCEN EL VALOR ESTIMADO, AL MENOS QUE YA ESTE DIRECCIONADO Y OTROS POSTORES SI LO CONOZCAN.

TENGAN EN CUENTAS QUE LAS DIVERSAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DEL OSCE, SEÑALAN QUE LAS BASES DEBEN SER INTEGRALES, OBJETIVAS, CLARA Y PRECISAS, Y EN EL PRESNETE CASO NO SE HA PRECIDADO EL MONTO ACREDITAR PARA LOS POSTORES QUE TENGAN LA CONDICION DE MYPE.

ES DECIR, QUE SE DEBE INDICAR ESPECÍFICAMENTE EL MONTO.

POR LO QUE, EN APLICACION DEL NUMERAL 49.6 DEL ART. 49, SEÑALA, QUE LA EXPERIENCIA EXIGIDA A LOS POSTORES QUE TENGAN LA CONDICION DE MYPE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO. POR LO EXPUESTO SE SOLICITA INDICAR CLARAMNETE CUAL ES EL MONTO QUE SE VA ACREDITAR A LOS POSTORES QUE TENGAN LA CONDICION DE MYPE. EL MONTO , NO PORCENTAJE, YA QUE LOS POSTORES DESCONOCEMOS EL VALOR ESTIMADO.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

TENGAN EN CUENTA QUE LA Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

Que, de acuerdo con el ART. 29 del D.S. N° 344-2018-EF, el AREA USUARIA es la responsable del requerimiento que incluye los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, concordante con la CARTA N° 000228-2024-MDJLO/GIDU/SGOP [956 - 8], determina:

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de fecha 28.10.2022, concordante con el numeral 2 de la Ley de Contrataciones, la experiencia del postor en la especialidad con respecto a los similares será de la siguiente manera: MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, RECUPERACIÓN; INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, REUBICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ALGUNOS DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE AMBIENTES, LOCALES, OFICINAS Y/O INFRAESTRUCTURA EN GENERAL Y/O ESTRUCTURAS METÁLICAS Y/O COBERTURAS METÁLICAS ; Y/O AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INTEGRADAS:

Se INCORPORARÁ en el texto de las bases:

Se deberá de implementar el numeral A)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MDJLO/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS METALICAS (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS) A TODO COSTO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FANEADO DE ANIMALES DE ABASTO EN MATADERO MUNICIPAL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N°2647242

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Se consideran servicios similares a los siguientes: CONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, RECUPERACIÓN; INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, REUBICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ALGUNOS DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE AMBIENTES, LOCALES, OFICINAS Y/O INFRAESTRUCTURA EN GENERAL Y/O ESTRUCTURAS METÁLICAS Y/O COBERTURAS METÁLICAS; Y/O AFINES A LOS ANTES MENCIONADOS